



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII

Modelo de certificación de Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio.

Don/Doña secretario/a de la Escuela de
Arte N° 1 de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado, con la
calificación de....., la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y
Diseño de Grado Medio y cumple, por tanto, los requisitos para poder acceder a las
enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado medio de las Familias
profesionales artísticas de Joyería de Arte, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y
Artes aplicadas a la indumentaria.

En Puente San Miguel a de de 2009

V.º B.º
EL DIRECTOR EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:
Sello del centro.

09/3852

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento del Telecentro de Güemes y el Establecimiento del Precio Público por Utilización de sus Instalaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Bareyo, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Funcionamiento del Telecentro de Güemes y el Establecimiento del Precio Público por Utilización de sus Instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se expone al público, a efectos de que puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisionalmente adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Bareyo, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.
09/3698

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de aparatos elevadores, en Maliaño.

Por «Ascensores IMEN, S.L.» (LIC/932/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de aparatos elevadores situada en polígono Raos, parcela 6D, Maliaño, Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada acti-

vidad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/3742

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública de la aprobación inicial de Reglamento Interno de Centro de Día y Centro Social.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 2009, aprobó inicialmente la implantación de los siguientes Reglamentos:

Reglamento interno de Centro de Día.

Reglamento interno de Centro Social.

Los expedientes quedan expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/3607

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

Nombre y apellidos:
Rosa Salmón Ward.
David Thomas Cuzen.
Anthony David Cuzen Salmón.
Beatrice Cendrero Uceda.
Mariyan Ivanov Dimitrov.

Ribamontán al Mar, 2 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/3507

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar restaurante, en Marqués de la Hermida 44.

Don José Joaquín Lavín Martínez ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a Bar Restaurante Pico Balnera, situado en Marqués de la Hermida 44.